



## REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO – CATEGORÍA MINI 2026

### ARTÍCULO 1: VIGENCIA

El presente Reglamento Técnico entra en vigencia el día 01/01/2026 hasta el 31/12/2026 inclusive, reemplazando a todo otro Reglamento Técnico de Karting emitido con anterioridad. Este texto permanece "abierto" a modificaciones, las cuales serán comunicadas mediante anexos oficiales emitidos por la Comisión Técnica de la CNK-CDA.

### ARTÍCULO 2: PESO MÍNIMO

El peso mínimo del conjunto (karting con piloto completo en orden de marcha y vestimenta reglamentaria al finalizar la competencia) se establece de la siguiente manera:

2.1. **Con Chasis Importado:** 115 kilogramos.

2.2. **Con Chasis Nacional:** 113 kilogramos.

### ARTÍCULO 3: NÚMEROS DISTINTIVOS

Los dígitos identificatorios deberán ser de color **NEGRO** sobre fondo **AMARILLO**, debiendo cumplir estrictamente con lo establecido en las disposiciones vigentes del Reglamento Argentino de Karting (RAK).

### ARTÍCULO 4: FICHAS DE HOMOLOGACIÓN, HABILITACIÓN Y DIMENSIONES

El motor en general, y cada una de sus piezas componentes en particular, deberán responder de forma exacta a las especificaciones técnicas y geométricas detalladas en las Fichas de Dimensiones oficiales, respetando sus respectivas tolerancias.

### ARTÍCULO 5: MOTORIZACIÓN (MARCA HONDA - ORIGINAL)

5.1. **Modelo:** Se especifica como impulsor único y oficial el motor marca Honda, modelo GX-160, el cual deberá mantenerse en un estado completamente original.





5.2. **Suministro por Sorteo:** Los motores serán provistos y sorteados por la empresa KDA. Dichos sorteos se realizarán la cantidad de veces que determine el Reglamento Particular de la Prueba (RPP), siendo los impulsores asignados válidos para las actividades de los días sábado y domingo.

5.3. **Actividad de los Días Viernes (Entrenamientos):** Para los entrenamientos oficiales del día viernes, cada participante deberá utilizar un motor de su propiedad, el cual debe ser obligatoriamente de la misma marca y modelo aquí reglamentados. A tal fin, la empresa KDA S.R.L. dispondrá de un servicio de alquiler de impulsores para esta jornada.

## ARTÍCULO 6: BUJÍAS

Serán provistas de forma exclusiva por la firma KDA, debiendo corresponder al modelo estipulado en la ficha descriptiva de la categoría Kart Escuela.

## ARTÍCULO 7: ENCENDIDO

El sistema de encendido será el original provisto por el fabricante, sin ningún tipo de modificación, y deberá ser aportado por cada participante.

## ARTÍCULO 8: TRANSMISIÓN Y EMBRAGUE

8.1. **Transmisión:** El piñón, la corona y la cadena deberán ajustarse a las medidas únicas establecidas en el reglamento vigente.

8.2. **Embrague:** Será de uso obligatorio el de la marca *Point Car*, conforme a las especificaciones de la ficha descriptiva de Kart Escuela, comercializado en la República Argentina por KDA S.R.L., y provisto por cada participante.

## ARTÍCULO 9: EJE TRASERO

Se exige un eje macizo de material magnético, original del chasis correspondiente, cuyo diámetro debe ser de **30 mm (con una tolerancia de +/- 1 mm)** en la totalidad de su extensión.

## ARTÍCULO 10: PUNTA DE EJE

Deberá conservarse el componente original correspondiente a la marca y modelo del chasis utilizado.

## ARTÍCULO 11: CHASIS Y TROCHAS

11.1. **Habilitación:** El chasis empleado deberá contar de forma obligatoria con el Registro o habilitación vigente emitido por la CDA KARTING.





11.2. **Condición de Pista Seca:** Las medidas de las trochas se fijan de la siguiente manera:

- Trocha trasera (medida única): **1150 mm (con una tolerancia de +/- 5 mm).**
- Trocha delantera (medida única): **980 mm (con una tolerancia de +/- 5 mm).**

11.3. **Condición de Pista Húmeda:** En caso de que la autoridad de la prueba declare oficialmente la condición de "Pista Húmeda", se habilitarán las siguientes especificaciones:

- Trocha trasera (medida única): **1190 mm (con una tolerancia de +/- 5 mm).**
- Empleo de llanta trasera de **210 mm** y llanta delantera de **130 mm** (o bien el conjunto original del chasis).

## ARTÍCULO 12: NEUMÁTICOS

12.1. **Marca y Modelo:** Se establece como neumático oficial y único el de la marca MG, modelo CADETE, suministrado por la firma KDA.

12.2. **Cantidad y Régimen de Uso:** Se asignará un (1) juego de neumáticos compuesto por dos (2) unidades delanteras y dos (2) unidades traseras. Dichos neumáticos serán debidamente sellados y deberán utilizarse con carácter obligatorio durante dos (2) eventos consecutivos.

12.3. **Ingreso Tardío al Certamen:** Si un piloto inicia su participación en el campeonato durante el segundo evento de vigencia del sellado de neumáticos, deberá completar obligatoriamente el 80% de la tanda de *Warm Up* con dicho juego. Adicionalmente, se le penalizará con un recargo de medio segundo (**0.5 segundos**) sobre el tiempo de su mejor vuelta en la clasificación general.

## ARTÍCULO 13: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE

13.1. **Combustible:** Deberá ser de expendio comercial y se adquirirá de manera obligatoria al proveedor oficial designado por la categoría dentro del recinto del circuito.

13.2. **Lubricante:** El aceite lubricante será provisto e introducido directamente en el interior del motor por la empresa proveedora al momento del sorteo.

## ARTÍCULO 14: TELEMETRÍA

Se prohíbe terminantemente la instalación y el uso de cualquier sistema de telemetría o adquisición de datos a bordo del karting.

## ARTÍCULO 15: VALIDEZ DE MEDIDAS EN FICHAS





Las medidas e indicaciones técnicas consignadas en las fichas de homologación, planos aclaratorios y demás documentación gráfica provista por el fabricante representan fielmente las tolerancias de fabricación. Bajo ninguna circunstancia estas medidas podrán ser tomadas como base para realizar trabajos de preparación, optimización o modificaciones de los componentes.

#### **ARTÍCULO 16: CASOS OMITIDOS**

Cualquier situación, vacío legal o aspecto técnico no previsto en el presente texto será resuelto en forma exclusiva por la **CDA KARTING**, y sus directivas se formalizarán ante los participantes mediante la publicación de anexos oficiales al Reglamento Deportivo.

